

El Supremo abre la puerta a la revisión de medidas de 300 parejas divorciadas en Valladolid este año



Foto: Fotolia

La sentencia del Tribunal Supremo que ha revolucionado el Derecho de Familia en lo que se refiere al uso y disfrute de la vivienda por el excónyuge custodio de los menores abre la puerta «si no a una avalancha», indican con prudencia los juristas consultados, sí a un chorro de demandas para cambiar las reglas del juego, siempre que se demuestre que la expareja que tiene a los niños convive con un tercero en el domicilio y, por tanto, este deja de ser familiar. – El Norte de Castilla – M. J. Pascual.

Ver noticia de El Norte de Castilla